



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 038

marzo 22 de 2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220140044300	REPARACION DIRECTA	JORGE ELIECER CARDOZO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO QUE FIJA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL, EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 10:30 AM.		21/03/2019
2	81001333300220150043500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MONICA MARCELA TRIANA BERMEJO	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO QUE FIJA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL, EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 2:30 PM.		21/03/2019
3	81001333300220160012500	REPARACION DIRECTA	LINA BRIYITH PARRA VILLAMIZAR Y OTROS	DEPARTAMENTO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER SALUDCOOP UNIVERSIDAD DE PAMPLONA UNIPAMPLONA MINISTERIO DE SALUD	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO QUE FIJA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL, EL DIA 01 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10:30 AM.		21/03/2019
4	81001333300220170002600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIAM FAVIAN OSORIO URREGO	NACION - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO QUE FIJA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL, EL DIA 01 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 2:30 PM.		21/03/2019
5	81001333300220170006500	REPARACION DIRECTA	YIBSON MOYANO MOYANO Y OTROS	HOSPITAL DEL SARARE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO QUE FIJA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL, EL DIA 01 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 3:30 PM.		21/03/2019
6	81001333300220170020200	PROCESO EJECUTIVO	JUAN BAPTISTA SARMIENTO	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	Auto que Ordena AUTO ORDENA LA ENTREGA DE LOS TITULOS JUDICIALES AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA	1	21/03/2019
7	81001333300220170028700	REPARACION DIRECTA	ANTONIO QUIMBAYO ORTEGON	HOSPITAL DEL SARARE INVERSIONES CLINICA DEL META S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO QUE FIJA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL, EL DIA 01 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 4:30 PM.		21/03/2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
8	81001333300220190011500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YAMILE PIRABAN	U.G.P.P. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES	Auto resuelve solicitud AUTO RESUELVE PETICION ELEVADA POR LA ABOGADA DE LA PARTE DEMANDADA EN LA CUAL SOLICITABA SE REEVALUARA LA CONSIDERACION EXPUESTA EN EL AUTO DEL 11 DE MARZO DE 2019 (CALIDAD DE ACREEDOR) QUE ACEPTA IMPEDIMENTO PRESENTADO POR EL JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA, DADO QUE SE ENCUENTRA ADELANTANDO GESTIONES JUDICUALES CON EL FIN DE OBTENER UNA OBLIGACION DINERARIA Y EXPONIA SU CALIDAD DE ACREEDOR SOBRE LA SUSCRITA SOLICITANTE. DICHA EXPRESION, LA USÓ ESTE DESPACHO BASANDOSE EN LO DICHO POR EL JUEZ IMPEDIDO, PERO NO SE ENTIENDE COMO ASEVERACION, POR TANTO NO SE ACLARA LAPROVIDENCIA YA QUE LO REFERIDO POR LA DRA. CELIS NO INCIDE EN LA DECISION ADOPTADA	1	21/03/2019
9	81001333300220190011600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	POMPILIO- PENAL CALDERON	U.G.P.P. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES	Auto resuelve solicitud AUTO RESUELVE PETICION ELEVADA POR LA ABOGADA DE LA PARTE DEMANDADA EN LA CUAL SOLICITABA SE REEVALUARA LA CONSIDERACION EXPUESTA EN EL AUTO DEL 12 DE MARZO DE 2019 (CALIDAD DE ACREEDOR) QUE ACEPTA IMPEDIMENTO PRESENTADO POR EL JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA, DADO QUE SE ENCUENTRA ADELANTANDO GESTIONES JUDICUALES CON EL FIN DE OBTENER UNA OBLIGACION DINERARIA Y EXPONIA SU CALIDAD DE ACREEDOR SOBRE LA SUSCRITA SOLICITANTE. DICHA EXPRESION, LA USÓ ESTE DESPACHO BASANDOSE EN LO EXPESTO POR EL JUEZ IMPEDIDO, PERO NO SE ENTIENDE COMO ASEVERACION, POR TANTO NO SE ACLARA LAPROVIDENCIA YA QUE LO REFERIDO POR LA DRA. CELIS NO INCIDE EN LA DECISION ADOPTADA. SE ORDENA QUE POR SECRETARIA SE RALICE LA REMISION DEL EXPEDIENTE.	1	21/03/2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
10	81001333800220190011800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WALDINA GARCIA JEREZ	U.G.P.P. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES	Auto resuelve solicitud AUTO RESUELVE PETICION ELEVADA POR LA ABOGADA DE LA PARTE DEMANDADA EN LA CUAL SOLICITABA SE REEVALUARA LA CONSIDERACION EXPUESTA EN EL AUTO DEL 12 DE MARZO DE 2019 (CALIDAD DE ACREEDOR) QUE ACEPTA IMPEDIMENTO PRESENTADO POR EL JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA, DADO QUE SE ENCUENTRA ADELANTANDO GESTIONES JUDICUALES CON EL FIN DE OBTENER UNA OBLIGACION DINERARIA Y EXPONIA SU CALIDAD DE ACREEDOR SOBRE LA SUSCRITA SOLICITANTE. DICHA EXPRESION, LA USÓ ESTE DESPACHO BASANDOSE EN LO EXPESTO POR EL JUEZ IMPEDIDO, PERO NO SE ENTIENDE COMO ASEVERACION, POR TANTO NO SE ACLARA LAPROVIDENCIA YA QUE LO REFERIDO POR LA DRA. CELIS NO INCIDE EN LA DECISION ADOPTADA. SE ORDENA QUE POR SECRETARIA SE RALICE LA REMISION DEL EXPEDIENTE.	1	21/03/2019
11	81001333300220190011900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUILLERMO LAUREANO BETANCOURT RUIZ	U.G.P.P. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES	Auto resuelve solicitud AUTO RESUELVE PETICION ELEVADA POR LA ABOGADA DE LA PARTE DEMANDADA EN LA CUAL SOLICITABA SE REEVALUARA LA CONSIDERACION EXPUESTA EN EL AUTO DEL 12 DE MARZO DE 2019 (CALIDAD DE ACREEDOR) QUE ACEPTA IMPEDIMENTO PRESENTADO POR EL JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA, DADO QUE SE ENCUENTRA ADELANTANDO GESTIONES JUDICUALES CON EL FIN DE OBTENER UNA OBLIGACION DINERARIA Y EXPONIA SU CALIDAD DE ACREEDOR SOBRE LA SUSCRITA SOLICITANTE. DICHA EXPRESION, LA USÓ ESTE DESPACHO BASANDOSE EN LO EXPESTO POR EL JUEZ IMPEDIDO, PERO NO SE ENTIENDE COMO ASEVERACION, POR TANTO NO SE ACLARA LAPROVIDENCIA YA QUE LO REFERIDO POR LA DRA. CELIS NO INCIDE EN LA DECISION ADOPTADA. SE ORDENA QUE POR SECRETARIA SE RALICE LA REMISION DEL EXPEDIENTE.	1	21/03/2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
12	81001333300220190012000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ELENA APONTE ALCANTARA	U.G.P.P. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES	Auto resuelve solicitud AUTO RESUELVE PETICION ELEVADA POR LA ABOGADA DE LA PARTE DEMANDADA EN LA CUAL SOLICITABA SE REEVALUARA LA CONSIDERACION EXPUESTA EN EL AUTO DEL 14 DE MARZO DE 2019 (CALIDAD DE ACREEDOR) QUE ACEPTA IMPEDIMENTO PRESENTADO POR EL JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA, DADO QUE SE ENCUENTRA ADELANTANDO GESTIONES JUDICUALES CON EL FIN DE OBTENER UNA OBLIGACION DINERARIA Y EXPONIA SU CALIDAD DE ACREEDOR SOBRE LA SUSCRITA SOLICITANTE. DICHA EXPRESION, LA USÓ ESTE DESPACHO BASANDOSE EN LO EXPESTO POR EL JUEZ IMPEDIDO, PERO NO SE ENTIENDE COMO ASEVERACION, POR TANTO NO SE ACLARA LAPROVIDENCIA YA QUE LO REFERIDO POR LA DRA. CELIS NO INCIDE EN LA DECISION ADOPTADA.	1	21/03/2019
13	81001333300220190012100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLEOTILDE ROMERO DE ARENAS	U.G.P.P. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES	Auto resuelve solicitud AUTO RESUELVE PETICION ELEVADA POR LA ABOGADA DE LA PARTE DEMANDADA EN LA CUAL SOLICITABA SE REEVALUARA LA CONSIDERACION EXPUESTA EN EL AUTO DEL 12 DE MARZO DE 2019 (CALIDAD DE ACREEDOR) QUE ACEPTA IMPEDIMENTO PRESENTADO POR EL JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA, DADO QUE SE ENCUENTRA ADELANTANDO GESTIONES JUDICUALES CON EL FIN DE OBTENER UNA OBLIGACION DINERARIA Y EXPONIA SU CALIDAD DE ACREEDOR SOBRE LA SUSCRITA SOLICITANTE. DICHA EXPRESION, LA USÓ ESTE DESPACHO BASANDOSE EN LO EXPESTO POR EL JUEZ IMPEDIDO, PERO NO SE ENTIENDE COMO ASEVERACION, POR TANTO NO SE ACLARA LAPROVIDENCIA YA QUE LO REFERIDO POR LA DRA. CELIS NO INCIDE EN LA DECISION ADOPTADA. SE ORDENA QUE POR SECRETARIA SE RALICE LA REMISION DEL EXPEDIENTE.	1	21/03/2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
14	81001333300220190012200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA EVA ROJAS DE MANTILLA	U.G.P.P. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES	Auto resuelve solicitud AUTO RESUELVE PETICION ELEVADA POR LA ABOGADA DE LA PARTE DEMANDADA EN LA CUAL SOLICITABA SE REEVALUARA LA CONSIDERACION EXPUESTA EN EL AUTO DEL 12 DE MARZO DE 2019 (CALIDAD DE ACREEDOR) QUE ACEPTA IMPEDIMENTO PRESENTADO POR EL JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA, DADO QUE SE ENCUENTRA ADELANTANDO GESTIONES JUDICUALES CON EL FIN DE OBTENER UNA OBLIGACION DINERARIA Y EXPONIA SU CALIDAD DE ACREEDOR SOBRE LA SUSCRITA SOLICITANTE. DICHA EXPRESION, LA USÓ ESTE DESPACHO BASANDOSE EN LO EXPESTO POR EL JUEZ IMPEDIDO, PERO NO SE ENTIENDE COMO ASEVERACION, POR TANTO NO SE ACLARA LAPROVIDENCIA YA QUE LO REFERIDO POR LA DRA. CELIS NO INCIDE EN LA DECISION ADOPTADA. SE ORDENA QUE POR SECRETARIA SE RALICE LA REMISION DEL EXPEDIENTE.	1	21/03/2019
15	81001333300220190012300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE HERALDO LEAL OCHOA	U.G.P.P. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES	Auto resuelve solicitud AUTO RESUELVE PETICION ELEVADA POR LA ABOGADA DE LA PARTE DEMANDADA EN LA CUAL SOLICITABA SE REEVALUARA LA CONSIDERACION EXPUESTA EN EL AUTO DEL 12 DE MARZO DE 2019 (CALIDAD DE ACREEDOR) QUE ACEPTA IMPEDIMENTO PRESENTADO POR EL JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA, DADO QUE SE ENCUENTRA ADELANTANDO GESTIONES JUDICUALES CON EL FIN DE OBTENER UNA OBLIGACION DINERARIA Y EXPONIA SU CALIDAD DE ACREEDOR SOBRE LA SUSCRITA SOLICITANTE. DICHA EXPRESION, LA USÓ ESTE DESPACHO BASANDOSE EN LO EXPESTO POR EL JUEZ IMPEDIDO, PERO NO SE ENTIENDE COMO ASEVERACION, POR TANTO NO SE ACLARA LAPROVIDENCIA YA QUE LO REFERIDO POR LA DRA. CELIS NO INCIDE EN LA DECISION ADOPTADA.	1	21/03/2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
16	81001333300220190012500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ISAGEN	MUNICIPIO DE ARAUCA	Auto resuelve solicitud AUTO RESUELVE PETICION ELEVADA POR LA ABOGADA DE LA PARTE DEMANDADA EN LA CUAL SOLICITABA SE REEVALUARA LA CONSIDERACION EXPUESTA EN EL AUTO DEL 12 DE MARZO DE 2019 (CALIDAD DE ACREEDOR) QUE ACEPTA IMPEDIMENTO PRESENTADO POR EL JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA, DADO QUE SE ENCUENTRA ADELANTANDO GESTIONES JUDICUALES CON EL FIN DE OBTENER UNA OBLIGACION DINERARIA Y EXPONIA SU CALIDAD DE ACREEDOR SOBRE LA SUSCRITA SOLICITANTE. DICHA EXPRESION, LA USÓ ESTE DESPACHO BASANDOSE EN LO EXPESTO POR EL JUEZ IMPEDIDO, PERO NO SE ENTIENDE COMO ASEVERACION, POR TANTO NO SE ACLARA LAPROVIDENCIA YA QUE LO REFERIDO POR LA DRA. CELIS NO INCIDE EN LA DECISION ADOPTADA.	1	21/03/2019
17	81001333300220190012700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN MANUEL CISNEROS REYES	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto acepta impedimento AUTO ACEPTA IMPEDIMENTO PRESENTADO POR EL JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA, DR. JOSE ELKIN ALONSO SANCHEZ. SE AVOCA CONOCIMIENTO. SE FIJA FECHA PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL PARA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 02:30 P.M. Y SE ORDENAN OTRAS DETERMINACIONES.	1	21/03/2019
18	81001333300220190013000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ALONSO GARCÍA HENAO	U.G.P.P. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES	Auto resuelve solicitud AUTO RESUELVE PETICION ELEVADA POR LA ABOGADA DE LA PARTE DEMANDADA EN LA CUAL SOLICITABA SE REEVALUARA LA CONSIDERACION EXPUESTA EN EL AUTO DEL 12 DE MARZO DE 2019 (CALIDAD DE ACREEDOR) QUE ACEPTA IMPEDIMENTO PRESENTADO POR EL JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA, DADO QUE SE ENCUENTRA ADELANTANDO GESTIONES JUDICUALES CON EL FIN DE OBTENER UNA OBLIGACION DINERARIA Y EXPONIA SU CALIDAD DE ACREEDOR SOBRE LA SUSCRITA SOLICITANTE. DICHA EXPRESION, LA USÓ ESTE DESPACHO BASANDOSE EN LO EXPESTO POR EL JUEZ IMPEDIDO, PERO NO SE ENTIENDE COMO ASEVERACION, POR TANTO NO SE ACLARA LAPROVIDENCIA YA QUE LO REFERIDO POR LA DRA. CELIS NO INCIDE EN LA DECISION ADOPTADA.	2	21/03/2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
-----	----------	------------------	------------	-----------	-----------	----------	------------

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy , 22 de marzo de 2019 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 22 de marzo de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


BEATRIZ ADRIANA VESCA VILLABONA
Secretaría